

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 560 de 2007

(25 de julio de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la licitación pública No. 032 de 2007

El Subdirector General de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que entre el Ministerio del Interior y de Justicia Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON – y la Agencia Logística de la Fuerzas Militares suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 0199 de 2006, cuyo objeto es ejecutar en debida forma el proyecto: construcción de alojamientos para suboficiales tripulantes de reacción operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 1 ubicado en Puerto Salgar (Cundinamarca) por un valor de un mil ciento ochenta y nueve millones cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos (\$1.189.044. 717.00)

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la resolución No. 145 de 7 de marzo de 2007 y la resolución No. 146 de marzo del 2007, para dar cumplimiento al el Convenio Interadministrativo No. 0199 de 2006, ordenó el pasado 30 de abril de 2007 la publicación del proyecto del pliego de condiciones y mediante Resolución de Apertura No. 366 del 14 de mayo de 2007 ordenó la apertura de la licitación pública No. 032 de 2007, para el día 16 de mayo de 2007, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA SUBOFICIALES TRIPULANTES DE REACCIÓN OPERATIVA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 UBICADO EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA, fijando como fecha de cierre el día 31 de mayo de 2007, con un presupuesto oficial de mil ciento once millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$1.111.256.745,00) M/cte incluido IVA sobre la utilidad, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal de la Agencia Logística No. 341 de 28 de marzo de 2007.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, profirió los siguientes actos:

Respuesta No. 01 a los oferentes y Adendo No. 01 del 30 de mayo de 2007.

Dio respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes y modificó: el cuarto párrafo del numeral 2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE; eliminó la exigencia de la presentación de la Declaración de Renta, para el presente proceso, la cual fue prevista en el capítulo 2, numeral 2.2.2.; prorrogó el plazo del cierre de la licitación pública hasta el día 01 de junio de 2007.

Que el cierre se llevó a cabo el 1 de junio de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

PRESENTARON OFERTA:

- CONSORCIO BB – PUERTO SALGAR, conformado por: INGECAR LTDA – LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA - JOAQUIN BELTRÁN BECERRA.
- CONSORCIO PUERTO SALGAR 2007 conformado por: LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ ORTEGA Y OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA.
- CONSORCIO OBRAS PUERTO SALGAR, conformado por: INGEBYP LTDA Y JHON JAIRO SALINA GOMEZ.
- CONSORCIO PUERTO SALGAR, conformado por: ANGEL RINCÓN BARÓN & CIA LTDA Y LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN.
- CONSORCIO OBRAS PUERTO SALGAR conformado por: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS y UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Que a las propuestas presentadas se les realizaron las respectivas evaluaciones jurídicas, financieras, económicas y técnicas, los cuales fueron publicados en el Portal Unico de Contratación y en la página WEB de la entidad, entre el 04 y el 10 de julio 2007, inclusive; quedando las mismas a disposición de los oferentes participantes para que efectuaran las observaciones que consideran pertinentes, sin que se presentara observación alguna de su parte.

Que se convocó a los oferentes para la Audiencia Pública de adjudicación a realizarse el día 25 de junio de 2007, a la cual asistieron:

- CONSORCIO BB – PUERTO SALGAR, conformado por: INGECAR LTDA – LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA - JOAQUIN BELTRÁN BECERRA;
- CONSORCIO OBRAS PUERTO SALGAR, conformado por: INGEBYP LTDA Y JHON JAIRO SALINA GOMEZ.
- CONSORCIO OBRAS PUERTO SALGAR, conformado por: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS y UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A

Que en desarrollo de la adjudicación de la licitación en cita, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participantes los mismos manifestaron no tener observación alguna, circunstancia esta que se encuentra plasmada en el acta de adjudicación.

Que el comité técnico efectuó la revisión de la descripción, unidad, cantidad, de las ofertas habilitadas; no encontrando ninguna observación al respecto; y, de la

misma manera, el comité económico verifico la información correspondiente a la valoración económica de las propuestas habilitadas y se evaluó el contenido de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, las cuales se encuentran plasmadas en la respectiva acta de audiencia de adjudicación y documentos soportes de la misma.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato de la licitación pública No. 032 de 2007, al CONSORCIO PUERTO SALGAR, conformado por: ANGEL RINCÓN BARÓN & CIA LTDA Y LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN, de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 077 de 12 de julio de 2007

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares acogió la recomendación hecha, teniendo en cuenta que el precitado consorcio, toda vez que cumplió con todas las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas que se encuentran relacionadas en el Pliego de Condiciones, adendos y oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No. 032 de 2007, cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA SUBOFICIALES TRIPULANTES DE REACCIÓN OPERATIVA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 UBICADO EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA, hasta por la suma de MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS \$ 1.048.966.191.00.m/cte incluido A.I.U. e IVA del 16% sobre utilidad, al CONSORCIO PUERTO SALGAR, conformado por: ANGEL RINCÓN BARÓN & CIA LTDA Y LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN de acuerdo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas que se encuentran relacionadas en el Pliego de Condiciones, adendos y oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato

LUGAR DE EJECUCION: La obra se llevará a cabo dentro de Base Aérea Capitán Germán Olano Moreno, Comando aéreo de Combate No. 1 - CACOM 1, ubicada en el municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca, el acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Dentro de un plazo no mayor al 30 de noviembre o de 2007, previa la aprobación de la garantía única.

Para cada pago se debe anexar la Certificación del Cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y aportes parafiscales, tal como se describe en los pliegos de condiciones.

Los contratistas deberán dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre de cada contratista y de la entidad estatal, esta cuenta conjunta se debe abrir en el Banco BBVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA
Subdirector General

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual
Abg. Panis Puche Prieto
Grupo Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra
Responsable de las funciones de la Dirección de contratación